

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES SISTEMA DE GRUPO ELECTROGENO MARCA CRAM UNIDAD

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RESTAURATIVO ANUAL DEL GRUPO ELECTROGENO DE UNIDAD, INSTALADO EN EL ESCUADRON POSADAS, MISIONES.

**GRUPO ELECTROGENO UNIDAD MARCA CRAM - MOD. CUD 230/250 KVA
RPM 1500 N° SERIE G 1198004965
MOTOR MODELO CUMMINS N° DE SERIE: 69186096
GENERADOR MARCA STANFORD N° SERIE 09104014**

1. FINALIDAD

- 1º). El objeto con este Servicio de Mantenimiento Preventivo, conservativo, Indicativo, predictivo, correctivo y restaurativo anual, es la de asegurar el funcionamiento continuo del Grupo Electrógeno de Unidad del Escuadrón Posadas.
- 2º). El Mantenimiento Preventivo Anual (observación, inspección, medición, prueba y verificación), Preventivo Conservativo (limpieza, ajuste, inspección detallada, desmontaje, montaje, lubricación, cambio) ejecutará las tareas de chequeos, inspecciones y limpieza de todos los subconjuntos del Grupo Electrógeno de Unidad.
- 3º). El Mantenimiento Correctivo Anual (extracción, corrección, reparación, intercambio directo, sustitución, instalación, eliminación, reemplazo del elemento después de la falla que afecta a un sistema) se ejecutara la reparación y/o el reemplazo de los repuestos necesarios.
- 4º). El mantenimiento restaurativo Anual (Modificaciones o actualizaciones, Overhaul (reparación completa), revisión general (inspección mayor), inspección y reparación si son necesarias). Se deben ejecutar estas acciones que permitan remediar definitivamente la anomalía persistiendo la falla después del Mantenimiento preventivo y correctivo.
- 5º). Contar Con provisión de repuestos (nuevos, sin uso) originales para el servicio de mantenimiento correctivo por tiempo de vigencia de la licitación.

2. REQUERIMIENTOS GENERALES

- 1º). Los objetivos del presente documento son los siguientes:
 - a) Adquirir los Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y restaurativo Anual para el Grupo Electrógeno de Unidad.
 - b) El servicio de Mantenimiento Preventivo, correctivo y restaurativo se efectuara de manera Anual.
 - c) El Servicio mantenimiento correctivo se efectuara a requerimiento de las necesidades oportunas del estado de operatividad del equipo.
 - d) El Servicio Restaurativo se efectuara cuando a pesar de las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo que se hayan ejecutado sobre el material y equipo persiste la falla y daño, se deben ejecutar acciones que permitan remediar definitivamente la anomalía.

- e) Dichos Servicios de Mantenimiento preventivo, correctivo y restaurativo nos permitirá mantener el equipo en condiciones óptimas de operación del Grupo Electrógeno de Unidad.

3. REQUERIMIENTOS GENERALES

2º) UNO (1) Servicios de Mantenimiento (lubricación y cambio). Para los Service de 250 horas.

- a) Cambio de líquido refrigerante.
- b) Cambio de aceite.
- c) Cambio de Filtros de combustible.
- d) Cambio de filtro refrigerante.
- e) Cambio de filtro de aceite
- f) Cambio de filtro de aire
- g) Cambio de Correas.
- h) Limpieza de equipo.

3º) **Mantenimiento Correctivo y restaurativo Anual**

Extraer, reparar, intercambiar directamente (canibalización), sustituir, instalar, eliminar, reemplazar el elemento después de que una falla que afecte al sistema.

- a) Instalación de Cargador a flote con pantalla externa, código IC-24-30 Tipo Enertik (24VCC) 30 amperes.
- b) Regulación de válvulas.
- c) Drenaje de aceite.

4. MATERIALES

4º) Contar con provisión de repuestos (nuevos, sin uso) originales para el servicio de Mantenimiento Correctivo y Restaurativo por tiempo de vigencia de la licitación.

- a) Aceite motor multigrado 15w-40 PLUS -50 (john Deere) (x20 litros) ó Shell Rimula R-4 15w40 (x20 litros) ó Aceite motor CAT DEO 15W40-C14-PAIL OF 20 litros
- b) TRES (3) bidones de anticongelante /refrigerante john Deere cod AJ62561 (x 10 litros) ó 1,5- anticongelante marca CAT ELC cod 2388649 (x 19 litros)
- c) DOS (2) filtro de aire 3281238 ó alternativo (donaldson P776158)
- d) UNO (1) filtro de gas oil FF5052 ó alternativo (donaldson P550440)
- e) UNO (1) filtro de gas oil FS1280 ó alternativo (donaldson P551329)
- f) UNO (1) filtro de aceite LF9009 ó alternativo (donaldson P553000)
- g) UNO (1) correa C3288475/8PK1725
- h) UNO (1) material para drenaje de aceite (curvas, llave de paso y mangueras)
- i) UNO (1) abrazadera para caño escape.
- j) UNO (1) cargador de baterías a flote, con pantalla externa cod IC-24-30 ENERTIK (24VCC 30 amp max).

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN

1. En virtud de tratarse de material militar relacionado con la Seguridad y Defensa Nacional, la firma adjudicataria se compromete a no divulgar a terceros ninguna información referente a este procedimiento de selección y eventual contratación, ni tampoco el contenido del mismo, sin el consentimiento previo de la FAA, a partir del momento en que reciba la invitación a cotizar

2. La firma adjudicataria mantendrá reserva de la información, datos técnicos y/o

documentación suministrada por la FAA, no reproduciendo, ni divulgando por cualquier medio a terceros

3. Toda nueva documentación, información y/o dato técnico que requiera la FAA a la firma adjudicataria, contemplados específicamente en este procedimiento, tendrá igualmente el carácter de **RESERVADO**
4. La firma adjudicataria se compromete a notificar esta circunstancia a su personal, representante de ventas, subcontratistas y terceros vinculados, y mantendrá una protección adecuada de la documentación relacionada con la presente contratación u otros trabajos encomendados por la FAA.
5. La firma adjudicataria no podrá efectuar ninguna publicación haciendo referencia a este procedimiento de contratación, sin acuerdo escrito de la FAA, en el que se describa fiel o literalmente la publicación a realizarse.
6. La firma oferente, declara aceptar que la violación al compromiso de confidencialidad y reserva de información prevista en las disposiciones anteriores, impondrá la inmediata desestimación de la oferta o existiendo un contrato en curso la suspensión de los pagos pendientes, los que quedarán afectados a los daños y perjuicios que se produzcan a la Nación, sin perjuicio de las responsabilidades penales que puedan derivar de la aplicación de los artículos 156, 157 bis, 222 y 223 del Código Penal de la Nación Argentina.

Posadas, 23 de febrero de 2017.-

S.M. GOMEZ RODOLFO
Enc. de Servicio Técnico AN-FPS 113/90 POS